

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 11 de Enero de 1960

Núm 7

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Ausentándome de la provincia, previamente autorizado por la Superioridad, queda encargado del mando de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la vigente Ley de Régimen Local que determina las sustituciones en el cargo, el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de la Audiencia Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de Enero de 1960.

El Gobernador Civil,

65 Antonio Alvarez de Rementeria

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y

verduras, durante la semana que comprende los días 11 al 17 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. Kg.
Naranjas selectas	8,00
Naranjas corrientes.....	4,50
Mandarinas selectas.....	8,50
Mandarinas corrientes	6,50
Limonos selectos.....	10,00
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas.....	1,55
Acelgas.....	4,00
Espinacas	7,00
Repollo	2,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor pelada.....	7,00
Cebollas grano de oro	4,50
Cebollas del país.....	2,00
Zanahorias.....	4,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Enero de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

66 Antonio Alvarez de Rementeria

De interés para los Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia

Se recuerda a todos los Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, la obligación que tienen de remitir al Organismo provincial—dentro de los cinco primeros días de cada mes— el PARTE MENSUAL DE EXISTENCIAS, CONSUMO INDUSTRIAL Y PRECIOS DE LANAS, ajustándose a las instrucciones dadas por la Comisaría General y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 275, de fecha 5 del mes en curso. León, 31 de Diciembre de 1959.

El Gobernador Civil-Delegado,

53 Antonio Alvarez de Rementeria

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación, en 28 de Diciembre último, acordó señalar el día 29, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de Enero de 1960.—El Presidente, Horacio Martín Gutiérrez.

45

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Anuncio de subasta.—En ejecución de lo acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente de su razón.

El proyecto del Grupo escolar objeto de subasta es el denominado «Antiguo Matadero», por estar ubicado en terrenos pertenecientes al antiguo Matadero.

El tipo de licitación es de UN MIL LLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS DIEZ Y OCHO PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, o sea el importe de su presupuesto de contrata.

La fianza provisional que habrá de consignarse es de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Excmo. Ayuntamiento.—La fianza definitiva será la máxima que corresponda a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de DOCE MESES.—Los poderes serán bastanteados por el señor Letrado Asesor de este Ayuntamiento.—La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas de póliza y lo que corresponda de sello municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, er acto presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación se encuentra de manifiesto en el aludido Negociado de Fomento.—El pago del precio de adjudicación se efectuará mensualmente, conforme a las certificaciones expedidas por el Arquitecto Director de las obras, una vez aprobadas éstas por la Comisión Municipal Permanente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de domiciliado en la calle de número enterado de los proyectos, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León, para la realización de las obras de CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN TERRENOS DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas con céntimos, (en letra).

León, de de 1960.

(Firma)

León, 2 de Enero de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares.

39

Núm. 19.—236,25 ptas.

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de Rectificación del alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 31 de Enero, y 14 y 21 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Saelices del Río

Jacinto Borja Escudero, hijo de Ramón y María Trinidad.

Pablo Giménez Borja, de Santos y Eufrasia. 46

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Quilós

El Presidente de la expresada Comunidad convoca a todos los miembros de la misma a Junta General extraordinaria solicitada por el Presidente del Sindicato de dicha Comunidad, que tendrá lugar el domingo día 31 de Enero, a las once de la mañana, en el lugar de costumbre, en cumplimiento de los artículos 36 y 37 de las Ordenanzas de la Comunidad, con arreglo al orden del día en que fue suspendida la Junta General ordinaria en primera y segunda convocatoria que tuvo lugar el día 27 de Diciembre del presente año.

1.º.—Examen de la Memoria semestral del Sindicato.

2.º.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1960.

3.º.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas.

4.º.—Examen de los documentos entregados por la Junta saliente.

5.º.—Ruegos y preguntas.

Si en primera convocatoria no asistiera mayoría de votos para poder celebrar sesión, se diferirá la Junta para celebrarla en segunda convocatoria a las doce del mismo día y lugar señalado, en cumplimiento de los artículos 47, 48 y 49 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general.

Quilós, 30 de Diciembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Severino Rodríguez.

5751

Núm. 18.—105,00 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES

«Presa del Sacramento»

Conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del próximo día 17 de Enero, en el Grupo Escolar de «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Elección de cargos.

3.º Examen de cuentas y Memoria de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse suficiente número de usuarios para poder celebrarla en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reuna a las 12 horas del mismo día. La falta de asistencia será sancionada con la multa de diez pesetas.

Ponferrada, Enero de 1960.—El Presidente, Manuel López.

30

Núm. 12.—68,25 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 9 de Abril de 1872, en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884 y apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación y 2.º, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Comunidad a favor de D. Antonio Sampedro Merayo, vecino de Ponferrada, calle Navaliegos, núm. 6, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, Enero de 1960.—El Presidente, Manuel López.

31

Núm. 13.—55,15 ptas.

Imprenta de la Diputación